RESOLUCIÓN No. (68) -01931 DE 2026

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-STD-CSET-001-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - REGIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante resolución No. 1-02862 de 2025 con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo segundo señaló las modalidades de selección, estableciendo que la escogencia del contratista se adelante con arreglo a las modalidades de selección, entre las que establece en el numeral 2, la Selección Abreviada, la cual procederá en los siguientes casos:

"Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

(...)"

Que el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, estructuró el documento de estudios previos y demás documentos requeridos para el inicio del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CSET-001-2026, cuyo objeto es *"Suministro de materiales de formación de características técnicas uniformes para los diferentes programas de formación del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander vigencia 2026."*

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección se dio por la suma de MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.215.639.683), distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	VALOR POR ADJUDICAR
LOTE 1 – DEPORTES	**$20.533.500**
LOTE 2 – ELECTRÓNICA Y FERRETERÍA	**$583.700.500**
LOTE 3 – SALUD	**$ 24.445.629**
LOTE 4 – ARTESANÍA	**$ 29.702.009**
LOTE 5 – GASTRONOMÍA	**$218.136.644**

LOTE 6 – LICORES	**$46.277.000**
LOTE 7 – PAPELERÍA	**$126.975.578**
LOTE 8 - QUÍMICOS, ASEO Y COSMETOLOGÍA	**$61.403.321**
LOTE 9 – SISTEMAS	**$25.272.000**
LOTE 10 – TURISMO	**$ 29.567.558**
LOTE 11 – MENAJE	**$ 49.625.945**

Que, las anteriores sumas, se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6726 del 23 de febrero 2026, expedido por la Coordinación del Grupo Mixto del Sena Regional Santander. Los valores arrojados, incluyen el IVA, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 11 de mayo de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones que ocasionaron modificaciones en el proceso, las cuales, se verán reflejadas en el documento de respuestas y en el anexo al pliego de condiciones definitivo publicado en la plataforma. Las respuestas fueron publicadas el día 21 de mayo de 2026, documentos que hace parte integral del proceso contractual.

Que se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES, las cuales una vez verificadas, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 modificatorio del Decreto 1082 de 2015 y lo contemplado en el Decreto 142 de 2023, se informa a todos los interesados que los siguientes lotes serán limitados a MIPYMES, así:

LOTE	LIMITACIÓN SEGÚN SOLICITUDES RECIBIDAS
LOTE 1 – DEPORTES	Municipal
LOTE 2 – ELECTRÓNICA Y FERRETERÍA	No es susceptible de limitación pues su valor supera el umbral para la limitación a Mipymes.
LOTE 3 – SALUD	Municipal
LOTE 4 – ARTESANÍA	Municipal
LOTE 5 – GASTRONOMÍA	Municipal
LOTE 6 – LICORES	No se limita teniendo en cuenta que no se recibió solicitudes de limitación de MIPYMES para proceder con el incentivo, por lo cual, podrá participar cualquier interesado que no reúna dicha naturaleza.

LOTE 7 – PAPELERÍA	Municipal
LOTE 8 - QUÍMICOS, ASEO Y COSMETOLOGÍA	Municipal
LOTE 9 – SISTEMAS	Municipal
LOTE 10 – TURISMO	Municipal
LOTE 11 – MENAJE	Municipal

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el SENA Regional Santander, convoca a la Veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta Entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, por lo anterior, el subdirector del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander,

RESUELVE:

Artículo 1º Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CSET-001-2026, cuyo objeto es *"Suministro de materiales de formación de características técnicas uniformes para los diferentes programas de formación del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander vigencia 2026"*, con un presupuesto oficial de MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.215.639.683), distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	VALOR POR ADJUDICAR
LOTE 1 – DEPORTES	**$20.533.500**
LOTE 2 – ELECTRÓNICA Y FERRETERÍA	**$583.700.500**
LOTE 3 – SALUD	**$ 24.445.629**
LOTE 4 – ARTESANÍA	**$ 29.702.009**
LOTE 5 – GASTRONOMÍA	**$218.136.644**
LOTE 6 – LICORES	**$46.277.000**
LOTE 7 – PAPELERÍA	**$126.975.578**
LOTE 8 - QUÍMICOS, ASEO Y COSMETOLOGÍA	**$61.403.321**
LOTE 9 – SISTEMAS	**$25.272.000**

LOTE 10 – TURISMO	**$ 29.567.558**
LOTE 11 – MENAJE	**$ 49.625.945**

Las anteriores sumas, se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6726 del 23 de febrero 2026, expedido por la Coordinación del Grupo Mixto del Sena Regional Santander. Los valores arrojados, incluyen el IVA, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar

Artículo 2º. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4º: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Artículo 5º: La presente convocatoria será limitada a la presentación de ofertas de MIPYMES, en consideración a lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo y el acta o aviso de limitación de MIPYMES adjunta al proceso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, el veintiuno (21) de mayo de 2026

Firmado digitalmente por Norman Carrillo Ramirez
Fecha: 2026.05.21 15:48:25 -05'00'

Norman Carrillo Ramírez
Subdirector (E)
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Proyectó: Henry Quiroga Ávila
Abogado CPS – Oficina de Contratación